

BASES DE LA PROMOCIÓN “QLED y Galaxy S10+ Navidad 2019”

1. DEFINICIONES

Promoción: significa la promoción “QLED y Galaxy S10+ Navidad 2019” organizada por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”), en relación con los Productos (según se define este término a continuación).

Producto o Productos (según corresponda): significan los televisores Samsung QLED de los siguientes modelos: QE55Q90RATXXC, QE55Q950RBTXXC, QE65Q90RATXXC, QE65Q950RBTXXC, QE65Q900RATXXC, QE75Q90RATXXC, QE75Q900RATXXC, QE75Q950RBTXXC, QE82Q950RBTXXC, QE85Q900RATXXC o QE98Q950RBTXXC, adquiridos de conformidad con lo establecido en estas Bases y que sean comercializados por Samsung (lo cual se comprueba si el código de modelo - “model code”- comienza por QE y finaliza en XXC, como se puede ver en los modelos anteriores). Cualquier televisor Samsung, aunque sea de los modelos anteriores, que no cumpla el requisito anterior respecto del código de modelo no se considerará Producto a los efectos de esta Promoción y no podrá participar en la misma.

Página de la Promoción: significa la web disponible para esta Promoción en la siguiente dirección de Internet: <https://www.samsung.com/es/offer/promocion-qled-s10-diciembre>.

Territorio: el ámbito territorial de la Promoción será el territorio español.

Tiendas Adheridas a la Promoción: significa todos los establecimientos ubicados en el Territorio en los que se pueda adquirir el Producto.

Teléfono del Servicio de Atención al Cliente: significa el número de teléfono 91 022 0262. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

2. ORGANIZADOR

La organización de la presente Promoción corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y cuyo domicilio social se encuentra ubicado en el Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avda. de la Transición Española, 32, 28108 Alcobendas (Madrid).

3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es una acción publicitaria denominada “QLED y Galaxy S10+ Navidad 2019” con la que se pretenden promocionar los Productos.

4. PERIODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá realizar la compra del Producto, que da derecho a participar en la Promoción, comienza el 3 de diciembre de 2019 y finaliza el 5 de enero de 2020, ambos inclusive. El periodo de registro de la Promoción, de conformidad con lo establecido en el Apartado 6 de estas Bases, finaliza el día 5 de febrero de 2019 (incluido).

5. REGALO

Los participantes que adquieran, de conformidad con estas Bases, en una Tienda Adherida a la Promoción y durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, un Producto y cumplan con todas las condiciones que se indican a continuación, podrán obtener un smartphone Samsung Galaxy S10+ 512GB (SM-G975FCKGPHE), en color negro (en adelante, el “Regalo”).

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

El participante que adquiera un Producto de conformidad con lo establecido en estas Bases, deberá registrarse en la Página de la Promoción antes del 5 de febrero de 2020 (incluido). El participante deberá proporcionar todos los datos que se exigen a ese respecto, en particular: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, sexo, dirección de correo electrónico, DNI, teléfono, Tienda Adherida a la Promoción donde adquirió el Producto, provincia, población, dirección completa, referencia del Producto con el que participa, información sobre cómo se enteró de la Promoción y fecha de compra del Producto; y adjuntar una copia escaneada legible de factura de compra del Producto (sin que sea válida la copia del ticket de compra a estos efectos) en la que se refleje la fecha de adquisición, el nombre y DNI/NIE del adquirente y el modelo del Producto (todo ello en formato .doc, .docx, .pdf, .jpg, .jpeg o .gif, y con un peso máximo de 1 Mb) y remitir o subir todo de forma online junto con el formulario.

Tras completar y remitir el formulario, se desplegará una pantalla de confirmación. Adicionalmente, el participante recibirá un correo electrónico de confirmación de registro, pendiente de su posterior validación.

Posteriormente, el participante deberá remitir por correo postal al apartado de correos 36247, Madrid – 28080, hasta el día 5 de febrero de 2020 (incluido), el correo de confirmación de registro impreso y el recorte original del adhesivo situado en el exterior de la caja del Producto en el que consta el número de serie (conforme al ejemplo que se muestra a continuación). La fecha de remisión de la información establecida en el presente párrafo se comprobará mediante el matasellos postal.

Ejemplo del adhesivo exterior que contiene el número de serie:



Tras comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en estas Bases, se comunicará a los participantes mediante correo electrónico a la dirección facilitada en el registro si tienen derecho al Regalo, si no cumplen los requisitos o si deben subsanar alguno de los requisitos hasta el 5 de abril de 2020 (inclusive), (cuando sean subsanables y en la forma en que se indique en dicho correo, a través de la dirección de correo electrónico qled_s10plus_navidad@atento.es). A estos efectos, sólo se consideran subsanables los supuestos en que (i) la copia de la factura de compra o del

adhesivo no sean legibles, (ii) en que no se adjunte la copia de la factura de compra o del adhesivo, (iii) la información de registro no concuerde con la documentación aportada por un error involuntario; el resto de supuestos no se considerarán subsanables y el participante no tendrá derecho al Regalo.

En caso de que Samsung detecte con carácter posterior al envío del citado correo electrónico confirmatorio alguna anomalía en la validación de la participación o de la devolución del Producto, dicho correo no implicará bajo ningún concepto la entrega obligatoria del Regalo por parte de Samsung al participante. En tal caso y de conformidad con lo establecido en estas Bases, el participante perderá el derecho al Regalo y no podrá reclamarlo o tendrá que devolverlo.

A los participantes que hayan cumplido con todas las condiciones y formalidades anteriores se les enviará por mensajería al domicilio ubicado en España, el Regalo descrito en el Apartado 5 anterior.

Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro o con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, que se pretendan rectificar fuera de los supuestos de subsanación anteriores, sin cumplir los requisitos establecidos o después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas.

La participación en la Promoción es gratuita. Para obtener el Regalo no es necesario realizar ninguna compra adicional.

El Regalo objeto de la presente Promoción queda sujeto a estas Bases. El Regalo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si un participante rechaza el Regalo, no se le ofrecerá ningún regalo alternativo.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Sólo podrán participar en la Promoción personas físicas, que no actúen como empresarios individuales o profesionales, mayores de 18 años y residentes en España.

La posibilidad de participar es personal para el adquirente del Producto e intransferible. Solo se permite una participación por persona.

Como ya se ha indicado en la definición de Producto, el participante reconoce que es necesario que el código de modelo (o "model code") comience por QE y finalice en XXC, sin que puedan participar en la Promoción ni obtener el Regalo los Productos que no cumplan ese requisito. El participante deberá adoptar las medidas necesarias para asegurarse de que el Producto que adquiere cumple la condición anterior.

La Promoción no es acumulable con otras promociones organizadas por Samsung en relación con el mismo Producto. En consecuencia, si el participante ha disfrutado de cualquier otra promoción en relación con el Producto, se cancelará su participación y no podrá disfrutar del Regalo.

En caso de devolución del Producto, el participante perderá el derecho al Regalo. Si el Regalo ya se hubiera entregado, el participante deberá contactar con Samsung mediante correo electrónico a la dirección: qled_s10plus_navidad@atento.es e indicar los siguientes datos: nombre, teléfono, DNI y el código de cliente que aparece en el mail de confirmación de registro, a los efectos de que Samsung pueda proceder a recoger el Regalo. El Regalo deberá encontrarse en el mismo estado en que le fue entregado. Si el participante no cumple con este proceso de devolución del Regalo, Samsung se reserva el derecho a tomar cualesquiera medidas legales a su alcance necesarias para proceder a la efectiva devolución del Regalo y reclamar cuantos daños y perjuicios le hayan podido ser ocasionados.

La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.). Asimismo, se podrá solicitar a los participantes cualquier documento necesario para acreditar la identidad del titular.

No podrán participar en la Promoción las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, de las agencias publicitarias organizadoras de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en la Promoción y para obtener el Regalo. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al registrarse de conformidad con el Apartado 6 anterior.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del Regalo descrito en el Apartado 5 de las presentes Bases.

El Regalo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si un participante no quiere disfrutar del mismo no se le ofrecerá Regalo alternativo. El disfrute del Regalo será personal e intransferible; quedando expresamente prohibida su comercialización.

8. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en la Promoción, el participante puede dirigirse al Teléfono del Servicio de Atención al Cliente (91 022 0262) o a la dirección de correo electrónico: qled_s10plus_navidad@atento.es.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de la Promoción serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

10. BASES

Las Bases estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Juan Kutz Azqueta, y están asimismo disponibles en la Página de la Promoción.